



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 09 FEB 2015

Expte. N° 12.500/11 – C I y II

VISTO estas actuaciones y el Recibo B N° 0001-00000357 perteneciente al Abogado Ronaldo ROBLES, emitido por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la cancelación de honorarios profesionales regulados en el Expte. N° 5546/14 caratulado "Cabirol Elisa Mercedes y López Raúl Luis c/ UNSA s/amparo por mora en la administración".

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE TESORERÍA GENERAL informa a fs. 241 que abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 3757 a favor del Abog. ROBLES por la suma de \$ 6.050,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

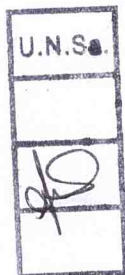
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050,00), correspondiente a la cancelación de honorarios profesionales regulados en el Expte. N° 5546/14 caratulado "Cabirol Elisa Mercedes y López Raúl Luis c/ UNSA s/amparo por mora en la administración".

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4. \$ 6.050,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta